

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

4024 RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convocan exámenes, se designa Tribunal calificador y se fijan lugares, fechas y horas de realización de las pruebas de acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Real Decreto 947/1995, de 9 de junio, fueron traspasadas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, siendo atribuidas dichas competencias a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en virtud del Decreto Regional 136/1995, de 2 de agosto, que fueron hechas efectivas desde el pasado día 1 de octubre de 1995.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de 31 de octubre de 1995, por la que se establecen las normas que regirán las convocatorias de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo y en la Orden de 8 de marzo de 1996, sobre delegación de atribuciones en el Director General de Transportes y Comunicaciones, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 53 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Dirección General ha resuelto convocar exámenes para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate, con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA.- Exámenes

Se convocan exámenes para la obtención de los títulos de:

- Patrón de embarcaciones de recreo.
- Patrón de yate.
- Capitán de yate.

La forma de realización de las pruebas, se adaptará a lo establecido en la Resolución de 25 de junio de 1990, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establecen los criterios a que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

SEGUNDA.- Solicitudes

Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al Director General ajustada al modelo que se adjunta a la presente Resolución.

A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- b) Original del resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen, que deberán ingresar en CajaMurcia, c/c/c: 20430002710101000631, a favor de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por los siguientes importes:

Patrón de Embarcaciones de Recreo: 5.000 pesetas.

Patrón de Yate: 7.000 pesetas.

Capitán de Yate: 8.500 pesetas.

c) Certificado médico oficial expedido por facultativo, ajustado a las normas contenidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 22 de junio de 1990, que establece el cuadro de defectos físicos y enfermedades que constituyen inutilidad para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

d) Los candidatos que tengan superada una parte del programa de la titulación para la que se presentan, por haberla aprobado en exámenes anteriores, aportarán el certificado del último examen. Las convalidaciones se ajustarán a lo establecido en la Circular 13/1994, de la Dirección General de la Marina Mercante.

e) Aquellos candidatos que posean alguna titulación náutica y se presenten a la inmediata superior deberán acompañar fotocopia cotejada del título o tarjeta de identidad marítima. En todo caso, sólo cabe convalidación al título considerado en su totalidad.

TERCERA.- Presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en los exámenes se presentarán en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en Plaza Santoña, número 6, de Murcia, código postal 30071 y Avda. del Parque, número 1, de Cartagena, código postal 30202, o bien en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30

días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

CUARTA.- Tribunal Calificador

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 31 de octubre de 1995, se acuerda la designación de un Tribunal único para juzgar los exámenes de todas las titulaciones, que estará compuesto por los siguientes miembros:

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente : Don Antonio Sánchez-Solís de Querol.

Secretario : Doña María del Carmen González Castillo.

VOCALES:

Don Francisco Sánchez Fariñas.

Don Manuel Constenla Bergueiro.

Don Fernando Escondrillas Gómez.

Don Ricardo Escribano Crespo.

SUPLENTE - COLABORADORES:

Don Manuel Foyaca García-Robes.

Don Julián Abril García.

Don Javier Herce López.

Don Juan Otero Díaz.

Don José Manuel Piñeiro Fernández.

Don Francisco Ramos Corona.

Don Antonio Molinero Gutiérrez.

QUINTA.- Lugar, fecha y hora de los ejercicios

Los exámenes se celebrarán en los lugares, días y horas siguientes:

A) PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO

Día 8 de mayo 1996:

16,30 horas.- Patrón de embarcaciones de recreo (PER).

Día 9 de mayo de 1996:

16,30 horas.- Patrón de embarcaciones de recreo restringido a motor (PERM) y todos los procedentes de convalidaciones.

LUGAR: Facultad de Veterinaria (Campus Universitario), Espinardo (Murcia).

B) PATRÓN DE YATE

Día 9 de mayo de 1996:

16,30 horas.- III. Navegación.

18,30 horas.- I. Teoría del Buque y II. Seguridad en la mar.

LUGAR: Facultad de Veterinaria (Campus Universitario), Espinardo (Murcia).

Día 10 de mayo de 1996:

16,30 horas.- IV. Meteorología, V. Práctica de Procedimientos Radiotelefónicos, VI. Primeros Auxilios, VII. Propulsión Mecánica, VIII. Legislación y Reglamentos.

LUGAR: Salón de Actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, 6 de Murcia.

C) CAPITÁN DE YATE

Día 8 de mayo de 1996:

16,30 horas.- Primer día de Cálculos Náuticos.

LUGAR: Facultad de Veterinaria (Campus Espinardo-Murcia).

Día 9 de mayo de 1996:

16,30 horas.- Segundo día de Cálculos Náuticos.

LUGAR: Facultad de Veterinaria (Campus Espinardo-Murcia).

Día 10 de mayo de 1996:

16,30 horas.- Navegación.

17,30 horas.- Construcción Naval y Teoría del Buque.

18,30 horas.- Meteorología y Oceanografía.

19,30 horas.- Inglés.- Escrito y oral.

LUGAR: Salón de Actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, número 6, de Murcia.

Los candidatos a los exámenes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz, goma de borrar y del material necesario para la resolución de los ejercicios de carta náutica (escuadra, cartabón, compás y transportador de ángulos).

SEXTA.- Resultado de los exámenes

Finalizados los exámenes, se publicará en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en Murcia y Cartagena, la lista de calificaciones de los aspirantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas de calificaciones para presentar las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al Secretario del Tribunal, con indicación de los datos personales, motivo de la reclamación y teléfono de contacto.

El Secretario del Tribunal expedirá certificación individual de las calificaciones obtenidas, no siendo necesario emitirlo a aquellos aspirantes que hubieran superado las pruebas en su totalidad.

Murcia, 11 de marzo de 1996.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

A) Datos del solicitante	
Apellidos _____	
Nombre _____	D.N.I. _____
Fecha nacimiento _____	Calle _____
_____ N° _____	C.Postal _____
Localidad _____	Provincia _____
TELEFONO prefijo _____	N° _____

B) Exámen para obtener la titulación de (señalese con una cruz la casilla que corresponda)	
<input type="checkbox"/>	Patrón de embarcaciones de Recreo a Motor (P.E.R.M.)
<input type="checkbox"/>	Patrón de embarcaciones de Recreo (P.E.R.)
<input type="checkbox"/>	Patrón de Yate (P.Y.)
<input type="checkbox"/>	Patrón de Yate de Altura (P.Y:A.)
<input type="checkbox"/>	Capitan de Yate (C.Y.)

C) Documentación aportada:	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del D.N.I.
<input type="checkbox"/>	Resguardo de ingreso por derechos de exámen en CAJAMURCIA, c/c nº 20430002710101000631 a favor de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. (*)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del título de _____
<input type="checkbox"/>	Resolución de la convalidación de _____
<input type="checkbox"/>	Certificado exámen convocatorias _____
<input type="checkbox"/>	Certificado médico oficial, ajustado a las normas contenidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 22 de junio de 1990.

En _____ a _____ de _____ de 199__.

Firma del solicitante,

(*) Ingresos: PER.-5.000,- ptas
 PATRON YATE: 7.000,- ptas
 CAPITAN YATE: 8.500,- ptas

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.